Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
DEMANDANTE : HÉCTOR SANTIAGO ZAPATA VILLADA
RADICACION : 2019-00199

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de mayo de 2019. Al Despacho la presente demanda informando que correspondió a este juzgado por reparto. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cinco (5) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso y 577 numeral 11 ídem, se **DISPONE**:

ADMITIR la demanda de NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO promovida a través de apoderado por el señor HÉCTOR SANTIAGO ZAPATA VILLADA.

A la presente se le dará el trámite de Jurisdicción Voluntaria.

Se reconoce al abogado GUSTAVO ADOLFO ARJONA REINOSO como apoderado de la parte actora, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 43 del 06 JUN 2019

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria